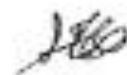


246

**INFORME SECRETARIAL:** Como quiera que la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura mediante las acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11537, PCSJA20-11538, PCSJA20-11539, PCSJA20-11532, PCSJA20-11545, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 y PCSJA 20-11567

suspensó los términos judiciales desde el día 11 E MAR 2020 hasta el día 30 JUN 2020

En consecuencia, 10 2 JUL 2020 en la fecha ingresa al presente asunto para decidir lo que en Derecho correspondiere.

  
LINA TERCERA LAGOS PICO  
Secretaria

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD**  
**Bogotá D. C., 27 DE JULIO DE 2020.**

**CUSTODIA. No. 1100131100032018-0210**

De conformidad al informe secretarial, se Dispone:

En cumplimiento de lo normado en el art.392 del C. G. del P., se fija la hora de las 10:00 del día 03 del mes AGOSTO del año 2020, a fin de llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL, DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO de que tratan los artículos 372 y 373 del C. G. del P., a la cual deberán acudir las partes con sus apoderados, para que en ella se absueiven los interrogatorios, se practiquen las pruebas solicitadas y decretadas, se fije el litigio, se determinen los hechos y se ejerza el control de legalidad por parte de esta titular, todo ello en caso de fracasar la etapa de conciliación; así mismo se evacuarán las alegatos y se proferirá la sentencia si a ello hubiera lugar.

Se advierte tanto a las partes como a los apoderados que la inasistencia les acarreará las sanciones que establece el numeral 4º del artículo 372 de la ley 1564 de 2012.

**NOTIFÍQUESE**

**El Juez,**

  
**ABEL CARVAJAL OLAVE**

MLRPV

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA  
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR  
ESTADO No 57 HOY, 28 DE JULIO DE 2020  
LINA TERCERA LAGOS PICO  
SECRETARIA